



"GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO"

Resolución Gerencial General Regional

Nº 0532 -2013-GRA/PRES-GG

Ayacucho, 25 OCT. 2013

VISTOS:

El Oficio Nº 855-2013-GRA-GGR/GRI-SGSL, Decreto Nº 5051-13-GOB-REG.AYAC/GG-GRI, Decreto Nº 4263-13-GRA-GGR/GRI-SGSL, Informe Nº 097-2013-GRA-GGER-SGSL/CAJJ-SUP, Decreto Nº 4216-13-GRA-GGR/GRI-SGSL, Oficio Nº 550-2013-GRA-OSRC, Decreto Nº 4177-13-GRA-GGR/GRI-SGSL, Informe Nº 230-2013-GRA-OSGC-OAMIEIESLMPDLMPCA-RO, y demás documentos que forman parte de la presente resolución en un total de 10 folios, sobre solicitud de Ampliación de Plazo de Ejecución Nº 04 de la META: "MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA I.E.S. LOS MOROCHUCOS DE PAMPA CANGALLO, DISTRITO DE LOS MOROCHUCOS, PROVINCIA DE CANGALLO, AYACUCHO", la misma que viene siendo ejecutada por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, con la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, correspondiente al ejercicio presupuestal 2012;

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho; en concordancia con la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, ha priorizado dentro del Plan de Inversiones del año 2012, ejecución de Proyectos, Componentes y Metas a ejecutarse en el ámbito regional;

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho, a través de la Gerencia Regional de Infraestructura y Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, implementa los mecanismos apropiados para la ejecución de obras en su ámbito jurisdiccional; para lo cual, adopta la modalidad adecuada en la ejecución del presupuesto transferido por el Gobierno Central y otras fuentes de financiamiento, teniendo la capacidad de ejecutar Proyectos y/u Obras bajo la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta, Directa y/o Encargo;

Que, el numeral 5º del Artículo Primero de la Resolución de Contraloría Nº 195-88-CG, señala, que, "En la etapa de construcción, la entidad dispondrá de un "Cuaderno de Obra", debidamente foliado y legalizado, en el que se anotará: la fecha de inicio y término de los trabajos, las modificaciones autorizadas, los avances mensuales, los controles diarios de ingreso y salida de materiales y personal, las horas de trabajo de los equipos así como los problemas que vienen afectando el cumplimiento de los cronogramas establecidos y las constancias de la supervisión de obras;



U/E

Que, el Expediente Técnico de la obra en referencia, cuenta con un plazo de ejecución de noventa (90) días calendarios; iniciándose con la ejecución física el 02 de abril del 2012 y cumpliéndose el 30 de junio del 2012; siendo aprobado: la ampliación de plazo N° 01 por 30 días, la ampliación N° 02 por 45 días, la ampliación N° 03 por 89; sin embargo al no haberse concluido la obra en el plazo señalado por las causas siguientes: Actividades pendientes en ejecución como son: Instalación de vidrios en las ventanas de las aulas, techado con policarbonato de la tribuna y glorieta, instalación de malla de protección del gras sintético y la conclusión de las instalaciones de la sub estación eléctrica, la habilitación presupuestal del adicional N° 03, fue aprobado resolutivamente recién el 23 agosto del 2013; por lo que no fue posible pagar los compromisos pendientes de mano de obra, materiales y servicios de terceros; motivaron que el Residente de Obra realice la sustentación de las causales de la ampliación mediante el Informe N° 230-2013-GRA-OSGC-OAMIEIESLMPDLMPCA-RO, el mismo que fue evaluado y aprobado por el Supervisor, mediante Informe N° 097-2013-GRA-GGER-SGSL/CAJJ-SUP, y con la conformidad de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, Gerencia Regional de Infraestructura, se determinó Aprobar la Ampliación de Plazo N° 04 de Ejecución de la Meta por setenta y siete (77) días naturales.

Que, según Resolución Ejecutiva Regional N° 0557-2011-GRA/PRES, de fecha 10 de mayo del 2011, en el Artículo Segundo, numeral 7: **DISPONE DESCONCENTRAR y DELEGAR** de la Presidencia Regional a la Gerencia General: Resolver solicitudes de Ampliaciones de Plazo Contractual.

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, y Resolución Ejecutiva Regional N° 760-2013-GRA/PRES.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR en Vías de Regularización, la Ampliación de Plazo N° 04 de Ejecución de la META: "MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA I.E.S. LOS MOROCHUCOS DE PAMPA CANGALLO, DISTRITO DE LOS MOROCHUCOS, PROVINCIA DE CANGALLO, AYACUCHO", por un período de setenta y siete (77) días naturales a partir del 01.07.2013, quedando establecido el nuevo plazo de conclusión de la obra el 15.09.2013, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, Sub Gerencia de Obras, Oficina Sub Regional Cangallo, e instancias pertinentes conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
GERENCIA GENERAL
Dr RICHARD PRADO RAMOS
GERENTE

**GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARIA GENERAL**

Se Remite a Ud. Copia Original de la Resolución.
la misma que constituye transcripción oficial.
Expedida por mi despacho.



Atentamente
Abog. LEONCIO NUÑEZ BARRERA
SECRETARIO GENERAL

